

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2019-33-1-01715
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	27/12/2019 10:57:47	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N.º 182/2019

VISTO: La solicitud formulada por el Sr. Santiago Dávila, respecto al usufructo anticipado de licencia reglamentaria.

RESULTANDO: 1) Que el peticionante ocupa un cargo de Administrativo I, Escalafón AD, Grado II, desempeñando actualmente tareas en las Fiscalías Especializadas con sede en la calle Cerrito 449.

2) Que por nota de fecha 23 de diciembre del corriente solicita autorización para el usufructo anticipado de dos (2) días de licencia reglamentaria por motivos de índole personal.

3) Que el Departamento de Gestión Humana informa que el Sr. Dávila no cuenta con saldo de licencia pendiente de usufructo y que ha generado al día de la fecha diecisiete (17) días de licencia reglamentaria.

4) Que dicha solicitud fue avalada por la Jefa de Departamento de las Fiscalías Especializadas, Sra. Alba Moreno.

CONSIDERANDO: 1) Que hay antecedentes en el Organismo en los que el Departamento Jurídico Notarial se expidió informando que no existe impedimento legal alguno con respecto a la solicitud de usufructo anticipado de licencia reglamentaria, siendo la autorización del mismo una actividad discrecional del jerarca.

2) Que se considera de recibo la razón que fundamenta la petición formulada, por lo que corresponde acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 5º literal G) de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015 y en las Resoluciones de la Dirección General N.º 255/2016 de 12 de abril de 2016 y N.º 878/2016 de 5 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** al Sr. Santiago DÁVILA el usufructo anticipado de dos (2) días de licencia reglamentaria.

2º) **NOTIFICAR** al peticionante y comunicar a la Jefa de Departamento, Sra. Alba Moreno.

3º) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de realizar la notificación y comunicación dispuesta.

4º) **CUMPLIDO**, siga al Departamento de Gestión Humana – Administración de personal a los fines pertinentes. HECHO, archívese.

WFA/ao

Firmante:
Walter Fiorelli